



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Insumos de Alimentación para la "Escuela G-515 Rari" Artículo N° 10 numeral 7 letra n "Cuando se trate de una adquisición menor a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo.-

DECRETO A. EXENTO N° ____1375____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 20 DE JUNIO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 07 con Fecha 12 de Junio del 2017. La necesidad de Adquirir Insumos de Alimentación para la Escuela G-515 Rari; Artículo N° 10 numeral 7 letra n "Cuando se trate de una adquisición menor a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

PANADERÍA, PASTELERÍA Y COMIDAS AL PASO ANYELA FER RUT N° 76.539.742-1

Emitase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$100.888.- (cien mil ochocientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela G-515 Rari a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones